



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 24 de abril de 2017.

VISTO, la nota presentada por los estudiantes Melisa Magalí GASTALDI (D.N.I. 33.265.778), Natalia Daniela HERNANDORENA (D.N.I. 32.649.726) y de Carlos Enrique TORRES (D.N.I. 36.152.674) del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando se le otorgue extensión de regularidad para la asignatura *Derecho Público Provincial y Municipal (5119)* para la carrera Abogacía (50), y

CONSIDERANDO

Que cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 284/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL Nº 284/17)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)
CARRERA: Abogacía (50)

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	Observación
GASTALDI, Melisa Magalí (D.N.I. 33.265.778)	Abogacía	Derecho Público Provincial y Municipal (5119)	Mayo 2017
HERNANDORENA, Natalia Daniela (D.N.I. 32.649.726)	Abogacía	Derecho Público Provincial y Municipal (5119)	Mayo 2017
TORRES, Carlos Enrique (D.N.I. 36.152.674)	Abogacía	Derecho Público Provincial y Municipal (5119)	Mayo 2017